

COMITÉ INNOVACHILE
PMM/mjml
RESOLUCIÓN EXENTA


CORFO OFICINA DE PARTES
31.10.18 000448 -
SANTIAGO

**EJECUTA ACUERDOS N° 1 AL N° 4
ADOPTADOS EN LA SESIÓN N° 364
DEL SUBCOMITÉ DE INNOVACIÓN
EMPRESARIAL DEL COMITÉ
INNOVACHILE.**
VISTO:

1. Los Acuerdos N° 1 al N° 4 adoptados en la **Sesión N° 364**, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, celebrada el 24 de octubre de 2018, certificados el 30 de octubre de 2018, por el Subdirector Jurídico (S) del Comité InnovaChile.
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la **ley N° 19.880**; en el sentido que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente.
3. Las facultades que me confiere la **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, y por la **Resolución (A) N° 88**, de 2016, todas de Corfo y lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600**, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:
Ejecútanse los Acuerdos N° 1 al N° 4 adoptados en la **Sesión N° 364**, del Subcomité de Innovación Empresarial, del Comité InnovaChile, celebrada el 24 de octubre de 2018:

ACUERDO N° 1: Apruébanse y, en consecuencia, adjudícanse para su ejecución los siguientes proyectos postulados al instrumento de financiamiento "**PYME LAB**", con las condiciones señaladas en el informe de evaluación, si correspondiere, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 242**, de 2018, de InnovaChile, cuyo llamado a concurso se dio a conocer mediante aviso publicado el 25 de mayo de 2018, y 4 de junio de 2018, en el Diario Cooperativa.cl. Las bases del instrumento fueron modificadas por **Resolución (E) N° 367**, de 2018, de InnovaChile, lo que fue oportunamente informado, mediante aviso publicado el 16 de agosto de 2018:

N°	CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	BENEFICIARIO	SUBSIDIO INNOVACHILE HASTA	CONDICIONES
1	18PLAB-100286	RED DE INNOVACIÓN LOGÍSTICA Y	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	\$104.461.000.-	1°. Se establece como hito técnico de continuidad, que deberá ser

		EXPORTACIONES ARICA Y PARINACOTA	DE CHILE INACAP		<p>entregado hasta el mes 1 de ejecución del proyecto, un informe donde la entidad gestora complemente la coherencia metodológica y plan de trabajo, considerando mayor cantidad de detalles que permitan correlacionar actividades relacionadas a pruebas de prototipado y validación con el modelo de operación propuesto en el objetivo 3. Junto con lo anterior, deberá tener identificado el experto en logística considerando la relevancia de este profesional en la ejecución del proyecto.</p> <p>La verificación del cumplimiento del hito técnico de continuidad, corresponderá al Subdirector de Innovación Empresarial, el cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación del mismo. En caso de no verificarse dichos elementos a satisfacción del Subdirector de Innovación Empresarial, se pondrá término anticipado al proyecto.</p> <p>2º. En la presentación del hito técnico de continuidad, que deberá ser entregado hasta el mes 4 de ejecución del proyecto, además de lo contemplado en el numeral 8 de las bases del instrumento "PYMELAB", se deberá informar lo siguiente: En relación al plan de gobernanza del largo plazo, para el modelo de sustentabilidad en el tiempo a nivel operacional y estratégico, se requiere un diseño específico y detallado de cómo se involucrarán las empresas participantes para asegurar la sustentabilidad y funcionamiento en el largo plazo.</p> <p>La verificación del cumplimiento de los elementos que por bases componen el informe de hito técnico de continuidad, además de aquel precedentemente señalado, corresponderá al Subdirector de Innovación Empresarial, el cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación del mismo. En caso de no verificarse dichos elementos a satisfacción del Subdirector de Innovación Empresarial, se pondrá término anticipado al proyecto.</p> <p>3º. Se deberá entregar un informe de hito técnico de continuidad, hasta el mes 12 (doce) de ejecución del proyecto, el cual debe cumplir con los contenidos y requisitos señalados en el subnumeral 8.1 de las bases.</p>
2	18PLAB-100341	CREACIÓN DE LA PRIMERA RED EMPRESARIAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	\$62.627.271.-	

		INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE TARAPACA			
3	18PLAB-100346	PYME LAB MADERA: PLATAFORMA DE INNOVACIÓN, PROTOTIPADO Y EXPERIMENTACIÓN PARA PYMES DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCIÓN EN MADERA	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	\$95.767.200.-	
4	18PLAB-100348	RED MAS VALPARAÍSO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	\$111.750.000.-	
5	18PLAB-100357	COMITÉ DE INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD CALAMA	CORPORACIÓN IDEOJ	\$119.806.720.-	

ACUERDO N° 2: Apruébanse y, en consecuencia, adjudícanse para su ejecución los siguientes proyectos postulados al instrumento de financiamiento "**PORTAFOLIO DE I+D+i EMPRESARIAL**" cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (A) N° 5**, de 2016, de InnovaChile, cuyo llamado a concurso se dio a conocer mediante aviso publicado el 27 de junio de 2018, en el Diario Cooperativa.cl, con las condiciones señaladas en el informe de evaluación, si correspondiere:

1. Proyecto denominado "**SATURACIÓN DE ACEITES SIN GENERACIÓN DE ÁCIDOS GRASOS TRANS MEDIANTE HIDROGENACIÓN BIOQUÍMICA**", código **18PIDE-98874**, presentado por **Geaenzymes Spa**, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta **\$477.062.865.- (cuatrocientos setenta y siete millones sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos)**.

En la presentación del hito técnico de continuidad, que deberá ser entregado hasta el término del mes 6 de ejecución del proyecto, además de lo contemplado en el numeral 10 de las bases del instrumento "Portafolio de I+D+i Empresarial", se deberá informar lo siguiente:

- La selección de pre-candidatos para testeo en laboratorio. Este resultado implica haber alcanzado el correcto desarrollo de la arquitectura inteligencia artificial específica para el diseño de proteínas in-silico y su respectivo módulo de simulación y modelación.
- Demostrar el inicio de ensayos de expresión y detección de enzimas candidatas en el modelo de *Pichia pastoris*, para lo cual habrán generado vectores genéticos a partir del diseño de proteínas candidatas.

La verificación del cumplimiento de los elementos que por bases componen el informe de hito técnico de continuidad, además de aquel precedentemente señalado, corresponderá al Subcomité de Innovación Empresarial, el cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación del mismo. En caso de no verificarse dichos elementos a satisfacción del Subcomité de Innovación Empresarial, se pondrá término anticipado al proyecto.

2. Proyecto denominado "**DESARROLLO DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS PARA BATERÍAS DE ION LITIO**", código **18PIDE-98879**, presentado por **Molibdenos y Metales S.A.**, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta **\$284.960.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta mil pesos)**.

En la presentación del hito técnico de continuidad, que deberá ser entregado hasta el término del mes 6 de ejecución del proyecto, además de lo contemplado en el numeral 10 de las bases del instrumento "Portafolio de I+D+i Empresarial", se deberá informar lo siguiente:

- La obtención de muestras de compuestos de Li de alta pureza a escala de laboratorio como precursores de materiales de cátodos. Lo anterior, debido a que el desarrollo de materiales catódicos requiere del uso de compuestos de Li de alta pureza (grado batería) con un perfil controlado de impurezas, con el fin de que su desempeño sea el adecuado. En otras palabras, la pureza del Li impacta en variables como la densidad de energía, potencia y el ciclo de vida pues las impurezas pueden disminuir la conductividad eléctrica del cátodo.

La verificación del cumplimiento de los elementos que por bases componen el informe de hito técnico de continuidad, además de aquel precedentemente señalado, corresponderá al Subcomité de Innovación Empresarial, el cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación del mismo. En caso de no verificarse dichos elementos a satisfacción del Subcomité de Innovación Empresarial, se pondrá término anticipado al proyecto.

3. Proyecto denominado "**DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y COMERCIAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS CRÓNICAS MEDIANTE OXIGENACIÓN FOTOSINTÉTICAS**", código **18PIDE-98887**, presentado por **Volker, Egaña y Compañía Limitada**, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta **\$500.000.000.- (quinientos millones de pesos)**.

En la presentación del hito técnico de continuidad, que deberá ser entregado hasta el término del mes 6 de ejecución del proyecto, además de lo contemplado en el numeral 10 de las bases del instrumento "Portafolio de I+D+i Empresarial", se deberá informar lo siguiente:

- La generación y caracterización de la microcapsulas fotosintéticas in vitro.
- Evidenciar que, al menos, un 50% de los pacientes hospitalizados que se informó como parte del estudio, contarán con la MFRD implantada en alguna herida. Se deberán presentar los primeros resultados de estudios serológicos de hemograma, PCR función renal, perfil hepático y concentración de moléculas inflamatorias y células inmunes.

La verificación del cumplimiento de los elementos que por bases componen el informe de hito técnico de continuidad, además de aquel precedentemente señalado, corresponderá al Subcomité de Innovación Empresarial, el cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación del mismo. En caso de no verificarse dichos elementos a satisfacción del Subcomité de Innovación Empresarial, se pondrá término anticipado al proyecto.

4. Proyecto denominado **“DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE CÁTODOS DE COBRE Y OTROS METALES VALIOSOS, A PARTIR DE LA DISOLUCIÓN DE CONCENTRADOS O MINERALES DE COBRE PRIMARIO CON ALTO CONTENIDO DE CALCOPIRITA Y PRESENCIA DE IMPUREZAS NOCIVAS”**, código **18PIDE-98890**, presentado por **Nova Mineralis S.A.**, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta **\$471.656.400.- (cuatrocientos setenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos)**.

En la presentación del hito técnico de continuidad, que deberá ser entregado hasta el término del mes 6 de ejecución del proyecto, además de lo contemplado en el numeral 10 de las bases del instrumento “Portafolio de I+D+i Empresarial”, se deberá informar lo siguiente:

- La obtención de, al menos, un 25% de extracción del cobre total presente en el concentrado en estudio, como parte de la evaluación del efecto del pretratamiento químico y biológico sobre las muestras de concentrados, con el fin de maximizar la extracción de cobre. Esto se hará cuando se inicie el primer ciclo de reposo-lavado.

La verificación del cumplimiento de los elementos que por bases componen el informe de hito técnico de continuidad, además de aquel precedentemente señalado, corresponderá al Subcomité de Innovación Empresarial, el cual, durante su análisis, podrá solicitar antecedentes adicionales y/o la modificación y complementación del mismo. En caso de no verificarse dichos elementos a satisfacción del Subcomité de Innovación Empresarial, se pondrá término anticipado al proyecto.

ACUERDO N° 3: Apruébanse y, en consecuencia, adjudícanse para su ejecución los siguientes proyectos postulados al instrumento de financiamiento denominado **“PROTOTIPOS DE INNOVACION”**, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 314**, de 2017, de InnovaChile, cuya apertura para la postulación permanente fue informada mediante aviso publicado el 4 de septiembre de 2017, en el Diario Cooperativa.cl, con las condiciones señaladas en el informe de evaluación, si correspondiere:

1. Proyecto denominado, **“PROTOTIPO NUEVO SISTEMA CONSTRUCTIVO MODULAR BASADO EN PANELES PLEGABLES DE BAJO VOLUMEN Y CON NÚCLEO AISLANTE ACUOSO PARA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN INTERNACIONAL”**, código **18ITE1-100416**, presentado por **SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MODULOS INFINISKI LMITADA**, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta **\$38.960.000.- (treinta y ocho millones novecientos sesenta mil pesos)**.
2. Proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN ACELERADA DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN DE ALTA DURABILIDAD PARA MINERÍA SUBTERRÁNEA”**, código **18ITE1-99280**, presentado por **SACYR CHILE S.A.**, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta **\$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)**.

Se establece como condición incorporar al plan de trabajo actividades de ensamblaje y pruebas de resistencia.

La verificación del cumplimiento de condición corresponderá a la Subdirección de

Innovación Empresarial.

ACUERDO N° 4: Apruébanse y, en consecuencia, adjudícanse para su ejecución los siguientes proyectos postulados al instrumento de financiamiento "**VALIDACIÓN Y EMPAQUETAMIENTO DE INNOVACIONES**", cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 315**, de 2017, de InnovaChile, cuya apertura para la postulación permanente fue informada mediante aviso publicado el 4 de septiembre de 2017, en el Diario Cooperativa.cl, con las condiciones señaladas en el informe de evaluación, si correspondiere:

1. Proyecto denominado, "**VALIDACIÓN Y EMPAQUETAMIENTO DE UNA VÁLVULA AUTO-LIMPIANTE (TVA) PARA EL MUESTREO REMOTO ONLINE DE UN FLUJO "VIVO" DE LUBRICANTES EN EQUIPOS MÓVILES-MINA Y/O ESTACIONARIOS-PLANTA**", código **18ITE2-100264**, presentado por **TRIBOTHEK SYSTEMS SPA**, asignándose un cofinanciamiento por un monto de hasta **\$66.000.000.- (sesenta y seis millones de pesos)**.

El subsidio aprobado será entregado en al menos 2 cuotas, una para las actividades y gastos de "Validación y Empaquetamiento", por un monto de hasta **\$64.000.000.- (sesenta y cuatro millones pesos)** que puede ser entregado en una o más cuotas; y la siguiente, por un monto total de hasta **\$2.000.000.- (dos millones pesos)**, para las actividades de "Aceleración Temprana" siempre que se cumplan los requisitos y condiciones señalados en el numeral 5.2 de las bases. La verificación del cumplimiento del componente de aceleración temprana corresponde a la Subdirección de Innovación Empresarial.

Anótese y notifíquese.


ANA MARIA FUENTES GOMEZ
Directora Ejecutiva (S)

